



# Washington Apple Health (Medicaid) y Servicios y Apoyos a Largo Plazo (LTSS) para Adultos

## **Explore:**

- El proceso para solicitar y recibir Apple Health LTSS.
- Las opciones de cuidado para personas que reciben Apple Health LTSS.
- Las opciones de asistencia para cuidadores.

*Un mensaje de la directora de...*

## Servicios en el Hogar y la Comunidad

Si ha recibido este folleto, entonces usted (o uno de sus seres queridos) está buscando opciones de ayuda con su cuidado. Este es territorio inexplorado para muchas personas y puede resultar poco familiar y confuso. Puede ser difícil averiguar qué ayuda hay disponible, cómo obtener acceso a servicios y cómo pagarlos.



Servicios en el Hogar y la Comunidad es una parte del gobierno estatal. Ayudamos a adultos mayores con bajos ingresos y a adultos con discapacidades y a sus familias a obtener información, apoyos y servicios cuando necesitan cuidado a largo plazo.

Nos enorgullece que el Estado de Washington es reconocido como pionero y líder a nivel nacional en ayudar a todos los adultos que necesitan cuidado a continuar viviendo de la manera más independiente posible en su hogar o en un entorno comunitario. De hecho, la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas (AARP) califica nuestros programas constantemente entre los mejores del país.

¿Qué significa esto para usted? Usted tiene muchas opciones y selecciones para obtener el cuidado que necesita. Usted no está solo cuando se entera de las opciones que hay disponibles y cuando establece sus servicios.

Nuestros especialistas en beneficios públicos y trabajadores sociales son profesionales que le ayudarán a comprender sus opciones y a vincular sus necesidades y preferencias con servicios de calidad disponibles en su comunidad.

Lo invito a que lea todo este folleto y haga a su especialista en beneficios públicos o trabajador social todas las preguntas que se le ocurran. Sé que está en manos capaces y conocedoras.

Atentamente,

**Kristin Byrne**

*Directora interina, Servicios en el Hogar y la Comunidad*

# Washington Apple Health (Medicaid) y Servicios y Apoyos a Largo Plazo (LTSS) para Adultos

## Usted tiene una opción.

Este folleto es para adultos de 18 años de edad o más que tienen un trastorno, enfermedad o discapacidad crónica, necesitan ayuda con la atención y están explorando el uso de los servicios y apoyos a largo plazo de Washington Apple Health (LTSS) (también conocido como Medicaid) para ayudar a pagar la atención.

Si necesita ayuda, pero no está explorando el uso de Apple Health LTSS para ayudarlo a pagar su atención, le puede resultar útil acceder a información sobre servicios y apoyos a largo plazo en nuestro sitio web: [www.dshs.wa.gov/altsa/long-term-care-services-information](http://www.dshs.wa.gov/altsa/long-term-care-services-information).

### **Este folleto le ayudará a conocer más sobre:**

- Cómo solicitar Apple Health LTSS.
- Los límites de ingresos y recursos para ser elegible para Apple Health LTSS.
- La recuperación de su patrimonio de los fondos que usted reciba.
- Las opciones y los recursos de servicios de cuidado en el hogar y residencial si es elegible para Apple Health LTSS.
- Los recursos para su cuidador familiar no remunerado.

### **Recursos**

Community Living Connections: 1-855-567-0252

Sitio web de ALTSA: [www.dshs.wa.gov/altsa](http://www.dshs.wa.gov/altsa)

# Índice

Solicitud de Apple Health LTSS.....	1
<b>Cómo solicitarlo</b> .....	1
Presentar solicitud en persona o por correo .....	1
Presentar solicitud por internet.....	1
<b>Cómo llenar la solicitud</b> .....	2
Apoyos adicionales durante el proceso de solicitud.....	2
<b>Revisión financiera</b> .....	2
<b>Límites de elegibilidad por ingresos y recursos</b> .....	3
Ingresos.....	3
Recursos .....	3
Transferencia de recursos.....	4
<b>Evaluación de cuidado personal</b> .....	5
<b>Qué esperar cuando su solicitud es aprobada</b> .....	6
Si no es aprobado.....	6
<b>Sus ingresos una vez que reciba Apple Health LTSS</b> .....	7
<b>Fondos personales de residentes conservados por una institución</b> .....	8
<b>Recuperación de fondos de su patrimonio</b> .....	8
<b>Gravámenes sobre propiedades</b> .....	10
Opciones de servicio para personas que reciben Apple Health LTSS.....	11
<b>Servicios y programas que le ayudan a permanecer en su hogar</b> .....	11
<b>Cuidado Alternativo de Medicaid (MAC)</b> .....	11
<b>Ayuda con cuidado personal</b> .....	12
Proveedor individual (IP).....	13
Agencias de cuidado en el hogar .....	13
Apoyos para su cuidador familiar no remunerado.....	14
<b>Cómo encontrar un proveedor individual</b> .....	14
<b>Ayuda con necesidades de servicios de salud</b> .....	14
Cuidado autodirigido .....	14
Delegación de servicios de enfermería .....	14
Agencia de salud en el hogar.....	15
Cuidado para pacientes terminales.....	15
Health Home .....	15

<b>Otros servicios que pueden ayudar</b> .....	15
Servicios diurnos para adultos .....	15
Tecnología de asistencia .....	16
Modificaciones al entorno.....	16
Vivienda de apoyo .....	16
Empleo supervisado.....	16
Comidas entregadas a domicilio.....	16
Entrenamiento personalizado .....	16
Insumos y equipos médicos especializados.....	16
Sistema Personal de Respuesta a Emergencias (PERS) .....	16
Transporte.....	17
Capacitación para obtención de habilidades.....	17
Capacitación para supervisión de cuidador.....	17
<b>Programas adicionales</b> .....	18
Servicios dirigidos al consumidor de New Freedom .....	18
Programa de Cuidado Todo Incluido para Adultos Mayores (PACE)..	18
<b>Opciones de vivienda y cuidado residencial</b> .....	18
<b>Hogares familiares para adultos e instituciones de vida asistida</b> .....	19
<b>Instituciones de enfermería</b> .....	19
Regreso a casa después de una estancia en una casa de reposo u hospital.....	20
<b>Usted tiene una opción</b> .....	20
<b>Conexiones para Vida Comunitaria (CLC)</b> .....	21
<b>Apoyos a la medida para adultos mayores (TSOA)</b> .....	21
TSOA para personas con un cuidador no remunerado.....	22
TSOA para personas sin un cuidador no remunerado .....	22
<b>Recursos adicionales para cuidadores no remunerados</b> .....	22
Programa de Apoyo a Familiares Cuidadores (FCSP) .....	22
<b>Información adicional</b> .....	23
<b>Cómo ordenar publicaciones</b> .....	23
<b>Teléfonos de las oficinas regionales de Servicios en el Hogar y la Comunidad</b> .....	24
<b>Servicios de Protección a Adultos (APS)</b> .....	24



■ Los servicios en el hogar y la comunidad (por sus siglas en inglés, “HCS”) son parte de la administración de apoyos para adultos mayores y a largo plazo (por sus siglas en inglés, “ALISA”), una administración dentro del departamento de servicios sociales y de salud (por sus siglas en inglés, “DSHS”).

El personal de HCS ofrece una variedad de servicios y apoyos para usted.

# Solicitud de Apple Health LTSS

Apple Health LTSS es un programa de seguro de salud del gobierno que paga por servicios y apoyos a largo plazo para personas que tienen ingresos y recursos muy limitados.

Si es elegible, Apple Health LTSS paga por los servicios en su propio hogar, un centro de atención residencial comunitario (hogar familiar para adultos o centro de vivienda asistida) o una casa de reposo.

## Cómo solicitarlo

Si tiene 18 años de edad o más, puede solicitar Apple Health LTSS a través de su oficina local de servicios en el hogar y la comunidad (HCS) o en línea.

Hay tres partes principales en el proceso de solicitud:

1. Llenar y entregar una solicitud.
2. Una revisión financiera para determinar su elegibilidad financiera.
3. Una evaluación de cuidado personal para determinar su elegibilidad funcional.

## Presentar su solicitud en persona o por correo

Llame o visite la oficina de HCS en su localidad para obtener un formulario de solicitud. Los números de teléfono de las oficinas de HCS están en la página 24 de este folleto. El formulario de solicitud puede:

- Enviarse por correo.
- Recogerse en una oficina de HCS de su localidad.
- Descargarse e imprimirse en: [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/forms-and-publications](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/forms-and-publications) como "18-005 Washington Apple Health Application for aged, blind, disabled or long-term care coverage". Para localizar con facilidad el documento, recomendamos escribir 18-005 en el cuadro de búsqueda de la página web de la Health Care Authority (HCA). El documento incluye las instrucciones para presentar su solicitud.

## Presentar solicitud por internet

Para llenar y enviar la solicitud por internet, visite Washington Connection en [www.washingtonconnection.org/home/](http://www.washingtonconnection.org/home/) y haga clic en "Apply Now" ("Solicitar ahora"). Esto le lleva a una página segura de internet. Toda la información que capture en la solicitud está protegida.

Si tiene menos de 65 años y no está en Medicare, solicite Apple Health LTSS a través del Washington Health Benefit Exchange [www.wahealthplanfinder.org](http://www.wahealthplanfinder.org) y haya clic en "Apply Now" (Solicitar ahora) para solicitar cobertura, e indique una solicitud de servicios y apoyos a largo plazo.

## Cómo llenar la solicitud

Siga las instrucciones y responda todas las preguntas de la solicitud. Si necesita ayuda para llenar la solicitud, llame a la oficina de HCS de su localidad. Los números de teléfono de las oficinas de HCS están en la página 24 de este folleto, y en internet en [www.dshs.wa.gov/AL TSA/resources](http://www.dshs.wa.gov/AL TSA/resources).

La información que deberá proporcionar incluye:

- Su número de seguro social.
- Comprobante de identidad.
- Comprobante de ingresos.
- Autorización para verificación electrónica de activos.
- Documentación de recursos (como estados de cuenta bancarios, estados de cuenta de impuestos de propiedad, seguro de vida). Los recursos en instituciones financieras pueden verificarse mediante el Sistema de Verificación de Activos (AVS, por sus siglas en inglés).
- Documentos de inmigración o de extranjero.
- Comprobante de ciudadanía si no recibe Medicare, Ingresos Suplementarios de Seguridad (por sus siglas en inglés, "SSI"), o beneficios del Seguro Social.

### Apoyos adicionales durante el proceso de solicitud

Si necesita ayuda durante el proceso de solicitud, pida ayuda a un miembro del personal de HCS.

El personal de HCS podría ofrecerle materiales en Braille, traducidos, con tipografía grande, o el uso de dispositivos de audición asistida, TTY (teléfono con teletipo) o un intérprete calificado/certificado.

Si desea que alguien más presente la solicitud por usted, necesita firmar un formulario de consentimiento otorgando a la otra persona permiso para representarlo durante el proceso de solicitud. El formulario de consentimiento debe actualizarse cada año.

Asegúrese de que la persona a la que designe está preparada para responder preguntas acerca de la situación personal y financiera de usted.

Puede encontrar más información sobre el proceso de solicitud de servicios y apoyos a largo plazo en: [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/applications-ltss](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/applications-ltss).

### Revisión financiera

Una vez que haya completado su solicitud, un especialista en beneficios públicos de HCS trabajará con usted para ver si es elegible financieramente para recibir Apple Health LTSS. Dependiendo de qué resulte más fácil para usted, puede realizarse una entrevista en persona o por teléfono.

Las reglas de Apple Health LTSS se encuentran en: [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/apple-health-eligibility-manual](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/apple-health-eligibility-manual).

Las reglas de Washington Apple Health LTSS (Medicaid) se encuentran en: [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/apple-health-eligibility-manual](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/apple-health-eligibility-manual).

Cuando hable con el especialista en beneficios públicos, puede explicar con más detalle las respuestas en su solicitud.

Debe declarar todos los recursos que tiene cuando solicita Apple Health LTSS. Consulte la siguiente sección “límites de elegibilidad por ingresos y recursos” para obtener más información sobre los límites de elegibilidad por ingresos y recursos y cualquier transferencia de recursos que el especialista en beneficios públicos revisará con usted.

Los empleados de HCS pueden explicar las reglas de Apple Health LTSS, pero no pueden brindar asesoramiento personal, financiero o legal. Es recomendable que hable con un abogado que entienda las reglas de Apple Health si necesita ayuda con una decisión.

El personal de su oficina local de Conexiones para Vida Comunitaria o de la Agencia Local para la Vejez puede ayudarle a encontrar asesoría jurídica. Vea la información de contacto en la página 21.

### **Límites de elegibilidad por ingresos y recursos**

Debe cumplir con varios requisitos de ingresos y recursos para ser elegible para Apple Health LTSS. Los límites de ingresos y recursos son establecidos por ley y cambian todos los años.

#### **Ingresos**

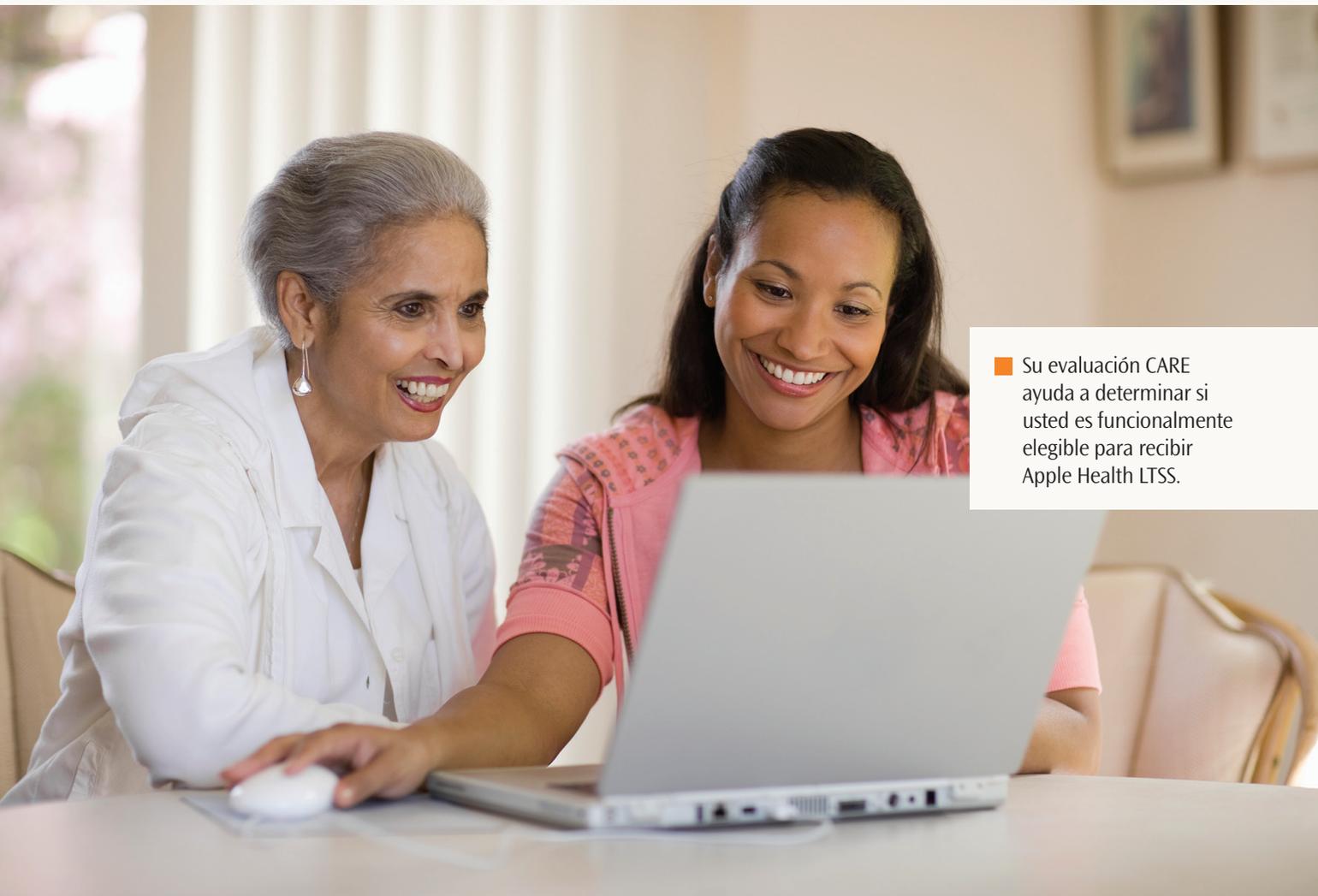
Los límites de ingresos de Apple Health LTSS varían según los servicios que necesite, su situación de vida y su estado civil. La oficina de HCS tendrá información actualizada. Todos los estándares de ingresos y recursos de Apple Health LTSS se encuentran en [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-standard-income-and-resources](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-standard-income-and-resources).

#### **Recursos**

Debe declarar todos los recursos que tiene cuando solicita Apple Health LTSS. Los recursos incluyen dinero, activos o propiedades que tenga tales como efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos, planes de retiro, fideicomisos, anualidades, pólizas de seguro de vida, contratos de ventas, vehículos y terrenos que no formen parte de su residencia principal. Si está casado, los recursos de ambos cónyuges se utilizan para determinar su elegibilidad para Apple Health LTSS.

Ciertos recursos “exentos” no se cuentan para los límites de recursos. Los recursos exentos pueden incluir su residencia principal, enseres domésticos y artículos personales, un automóvil, seguros de vida con un valor nominal no mayor a \$1,500, terrenos funerarios y la mayoría de los planes funerarios prepagados.

Debe declarar todos los recursos que tiene cuando solicita Apple Health LTSS.



■ Su evaluación CARE ayuda a determinar si usted es funcionalmente elegible para recibir Apple Health LTSS.

### **Transferencia de recursos**

La ley federal establece que ciertas donaciones o transferencias realizadas para calificar para Apple Health LTSS están sujetas a sanciones. Las leyes estatales también contienen sanciones para la persona que recibe recursos transferidos por menos de su valor justo de mercado.

Bajo la ley estatal y federal, el especialista en beneficios públicos de HCS debe revisar cualquier transferencia de recursos que haya tenido lugar dentro de los 60 meses posteriores a la fecha en que solicita servicios de exención institucional o en el hogar y la comunidad. El cliente debe informar sobre todas las transferencias, pero estas también pueden encontrarse con el Sistema de Verificación de Activos.

Si se transfirieron recursos en ese período y usted no recibió un valor justo de mercado por ellos, es posible que no sea elegible para recibir Apple Health LTSS por un período de tiempo.

La ley federal establece que ciertas donaciones o transferencias realizadas para calificar para Apple Health LTSS están sujetas a sanciones. Las leyes estatales también contienen sanciones para la persona que recibe recursos transferidos por menos de su valor justo de mercado.

Usted puede transferir su hogar sin penalización a su:

- Cónyuge.
- Hermano que tiene un interés de capital en el hogar y ha vivido allí durante al menos un año inmediatamente antes de la fecha de elegibilidad de Apple Health LTSS.
- Hijo(a) dependiente menor de 21 años de edad.
- Hijo(a) que sea invidente o discapacitado(a).
- Hijo(a) adulto(a) que ha vivido con usted y que se a encargado de su cuidado por lo menos durante dos años para permitirle permanecer en su hogar inmediatamente antes de la fecha de elegibilidad para Apple Health LTSS.

### **Evaluación de cuidado personal**

Durante su evaluación de cuidado personal, también conocida como su evaluación integral de valoración y reporte (por sus siglas en inglés, "CARE"), un trabajador de servicios sociales acude a su domicilio y habla con usted de manera extensa. Esta entrevista permite al trabajador de servicios sociales comprender y evaluar lo que está ocurriendo actualmente en su vida cotidiana y qué tipo de ayuda necesita. Se le harán preguntas sobre la ayuda que recibió para realizar actividades cotidianas como comer, vestirse, bañarse, caminar e ir al sanitario.

Esta evaluación CARE se utiliza para determinar si el nivel de servicios de cuidado que necesita lo hace funcionalmente elegible para recibir Apple Health LTSS.

Si es elegible para recibir Apple Health LTSS, el trabajador de servicios sociales revisará con usted sus opciones de servicios de cuidado, le ayudará a elaborar un plan de cuidado personalizado y coordinará la prestación de sus servicios. Vea en la página 11 un resumen de algunas de las opciones de servicio que podría tener a su disposición. Es de utilidad leer esta sección antes de reunirse con un trabajador de servicios sociales.

Como parte de su evaluación CARE, un enfermero puede estar disponible para ayudar a evaluar y planear qué tipo de ayuda podría necesitar con las tareas especializadas de cuidado de la salud. Esta puede ser una consulta entre un enfermero y su trabajador de servicios sociales, o una llamada telefónica o visita domiciliaria entre usted y el enfermero.

Muchas personas ya cuentan con familiares y amigos que ayudan con su cuidado. Por ejemplo, un sobrino podría llevarlo a comprar comestibles o al médico, su hija podría ayudarlo a pagar sus facturas, y un amigo podría recogerlo cada semana para asistir a un evento religioso.

Hable con estos familiares y amigos y averigüe si están dispuestos y aptos para seguir haciendo estas cosas por usted antes de reunirse con el trabajador de servicios sociales.

Recibirá una carta que le informará si ha sido aprobado para la cobertura de Apple Health LTSS.

## Qué esperar cuando su solicitud es aprobada

Recibirá una carta que le informará si ha sido aprobado para la cobertura de Apple Health LTSS.

La carta le informará qué parte de sus ingresos puede conservar para sus necesidades personales, manutención conyugal, subsidio de mantenimiento del hogar, primas de seguro médico, gastos médicos necesarios no cubiertos por Apple Health LTSS y cuánto debe pagar a su cuidador para cubrir el costo de su cuidado (responsabilidad del cliente). Consulte la siguiente sección, **Sus ingresos una vez que reciba Apple Health LTSS**, para obtener más información.

Póngase en contacto con la persona que le envió la carta si tiene alguna pregunta sobre lo que dice la carta de aprobación.

Recibirá una tarjeta de servicios ProviderOne para obtener acceso a servicios como atención médica. Si no está en Medicare, se lo inscribirá en un plan de atención administrada de Apple Health LTSS; [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/apple-health-medicare-coverage/apple-health-managed-care](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/apple-health-medicare-coverage/apple-health-managed-care). Si está inscrito en Medicare, la mayor parte de sus copagos relacionados con Medicare estarán cubiertos. Una vez que sea elegible para el Apple Health LTSS, también estará inscrito en el plan de medicamentos recetados Medicare D de bajos ingresos si no tiene uno. Para ver más información sobre los programas de Medicare, visite: [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/medicare-and-long-term-care](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/program-administration/medicare-and-long-term-care).

Recibirá un formulario de derechos y responsabilidades en la cobertura de servicios de salud (HCA 18-011) que describe sus derechos y responsabilidades al recibir Apple Health LTSS para personas de edad avanzada, ciegas, discapacitadas o que necesitan servicios y apoyos a largo plazo. Puede encontrar una copia del formulario HCA 18-011 escribiendo "18-011" en el cuadro de búsqueda en [www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/forms-and-publications](http://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/forms-and-publications).

Su elegibilidad financiera y funcional para recibir los beneficios de Apple Health LTSS se revisará al menos una vez al año y después de cualquier cambio significativo en su condición.

### Si no es aprobado

Recibirá una carta que le informará que su solicitud ha sido denegada para la cobertura Apple Health LTSS.

Hay muchos recursos y programas de bajo costo que quizá quiera explorar. Póngase en contacto con su oficina local de Conexiones para Vida Comunitaria. Ve más información en la página 21.

Su elegibilidad para recibir los beneficios de Apple Health LTSS se revisará al menos una vez al año y después de cambios significativos en su condición.

## Sus ingresos una vez que reciba Apple Health LTSS

Una vez que comience a recibir el Apple Health LTSS, es posible que deba contribuir con parte de sus ingresos al costo de su atención. Eso se conoce como "responsabilidad del cliente". El monto de su responsabilidad del cliente depende de los servicios que reciba, su estado civil y sus ingresos. Usted debe pagar estos costos de responsabilidad del cliente si son requeridos.

Parte de sus ingresos disponibles pueden ir hacia una asignación conyugal. Una asignación conyugal se usa para elevar los ingresos de su cónyuge a los estándares establecidos por el gobierno federal. La recepción de una asignación conyugal depende del programa para el que es elegible, de los servicios que necesita, y de su situación de vida. Parte de sus ingresos disponibles pueden ir también a sostener a parientes dependientes.

Si vive en casa, parte de sus ingresos disponibles pueden ser conservados para mantenimiento del hogar, como renta, servicios, impuestos y necesidades personales. Si vive en una institución de cuidado residencial, usted conserva parte de sus ingresos para sus necesidades personales.



Si se alojará en una casa de reposo durante un período corto, usted podría conservar ingresos adicionales para ayudar con el mantenimiento de su casa para cuando regrese. Esto se conoce como una “asignación para mantenimiento de vivienda”. Su médico debe confirmar que usted probablemente regresará a su hogar antes de seis meses.

Si usted reside en un hogar familiar para adultos o en una institución de vida asistida, usted será responsable de pagar su alojamiento y comidas, además de su responsabilidad del cliente. La combinación de responsabilidad del cliente con alojamiento y comidas se conoce como su responsabilidad total.

Apple Health LTSS más el monto que paga en responsabilidad del cliente es el pago total de su atención. Los hogares familiares para adultos (por sus siglas en inglés, “AFH”) o instituciones de vida asistida (por sus siglas en inglés, “ALF”) (vea la página 19) sólo pueden solicitarle dinero adicional por los artículos no cubiertos en la tarifa Apple Health LTSS. Este es un ejemplo:

- Usted prefiere un artículo de cuidado personal de una marca específica en vez de la marca genérica que compra el AFH o la ALF. Usted tendría que pagar más por el artículo de cuidado personal de la marca que desea.

Una AFH o una ALF que cobra dinero adicional por artículos no cubiertos en la tarifa de Apple Health LTSS (Medicaid) debe proporcionarle una copia de su política de pagos complementarios que describa los cargos adicionales. Los requisitos de la política de pago suplementario se explican en el Código Administrativo de Washington (por sus siglas en inglés, “WAC”) [388-105-0050](https://www.wac.wa.gov/388-105-0050) y [388-105-0055](https://www.wac.wa.gov/388-105-0055).

Póngase en contacto con la Unidad de Resolución de Quejas (CRU, por sus siglas en inglés) de Servicios de Cuidado Residencial (RCS, por sus siglas en inglés) al 1-800-562-6078 si después de revisar la política de pagos suplementarios usted tiene inquietudes o quejas.

### **Fondos personales de residentes conservados por una institución**

Si una institución de cuidado residencial conserva fondos personales de un residente que fallezca, el dinero debe ser entregado antes de 45 días a:

- El individuo o jurisdicción de herencias que administre el patrimonio del residente.

- 0 -

- La Oficina de Recuperación Financiera Esta oficina puede liberar fondos para pagar los costos del entierro.

### **Recuperación de fondos de su patrimonio**

Por ley, el estado de Washington puede recuperar (ser reembolsado) los pagos que realizó el estado por todos los servicios de Apple Health LTSS que recibió antes de su muerte. El pago se toma de su patrimonio (los activos que usted poseía o en los que tenía una participación al momento de su muerte). Esto se conoce como recuperación de patrimonio. Puede encontrar información

Los requisitos de la política de pago suplementario se explican en el Código Administrativo de Washington (por sus siglas en inglés, “WAC”) [388-105-0050](https://www.wac.wa.gov/388-105-0050) y [388-105-0055](https://www.wac.wa.gov/388-105-0055).

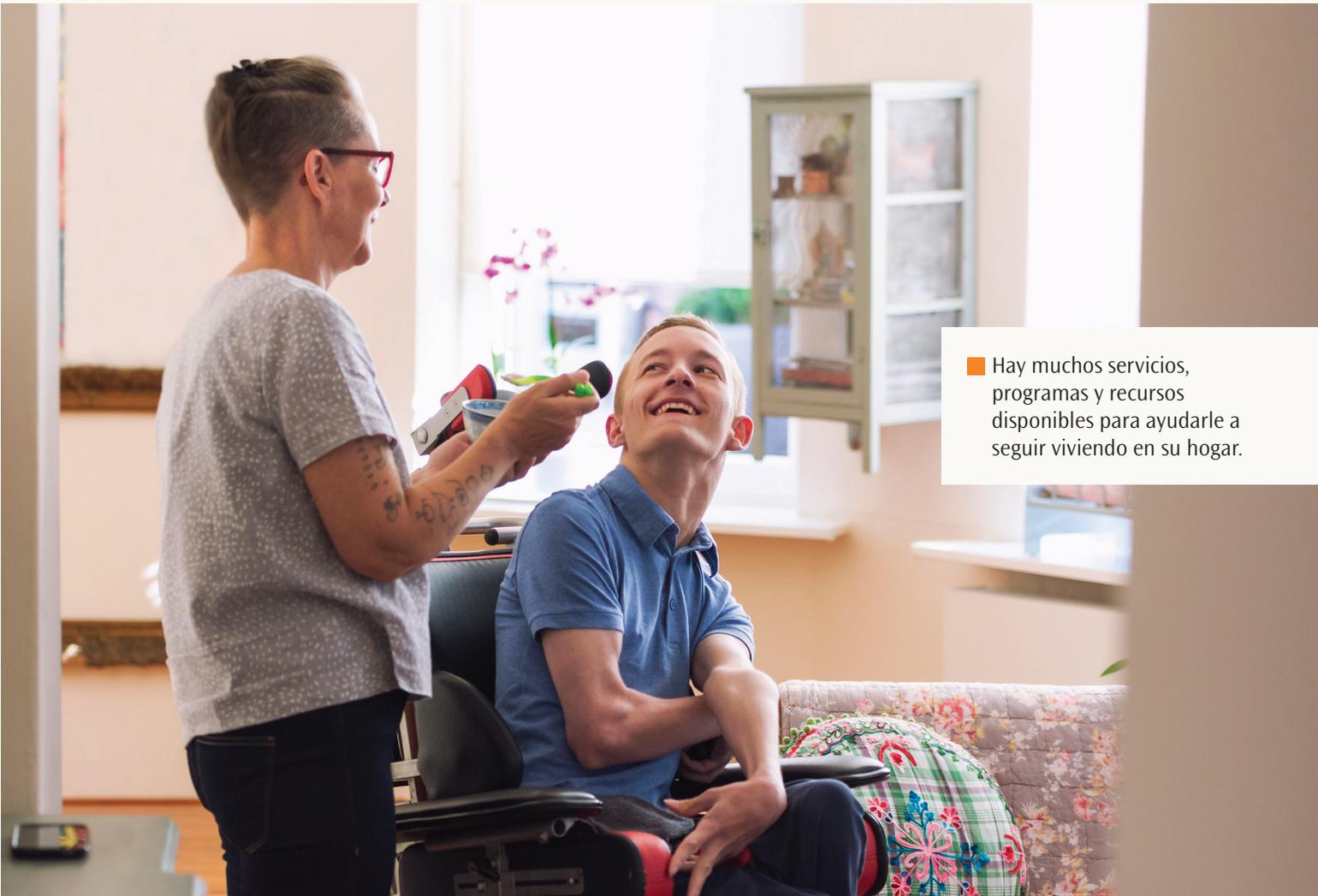
### **Fondos personales de residentes conservados por una institución**

Si una institución de cuidado residencial conserva fondos personales de un residente que fallezca, el dinero debe ser entregado antes de 45 días a:

- El individuo o jurisdicción de herencias que administre el patrimonio del residente.

- 0 -

- La Oficina de Recuperación Financiera Esta oficina puede liberar fondos para pagar los costos del entierro.



■ Hay muchos servicios, programas y recursos disponibles para ayudarle a seguir viviendo en su hogar.

adicional sobre la recuperación de patrimonio, incluyendo los tipos de servicios que están sujetos a la recuperación de patrimonio, en el documento DSHS 14-454, "Recuperación de patrimonio para reembolsar al estado por servicios y apoyos de médicos y a largo plazo" en: [www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms?field\\_number\\_value=14-454&title=&Apply](http://www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms?field_number_value=14-454&title=&Apply) o sobre recuperación de patrimonio por servicios médicos pagados por el estado en [www.washingtonlawhelp.org/resource/estate-recovery-for-medical-services-paid-for?ref=EhazT](http://www.washingtonlawhelp.org/resource/estate-recovery-for-medical-services-paid-for?ref=EhazT). También puede leer el [capítulo 41.05A](#) y el [capítulo 43.20B](#) del Código Modificado de Washington (RCW) y el [capítulo 182-527](#) del Código Administrativo de Washington (WAC).

El Estado de Washington recuperará el costo de los servicios y apoyos a largo plazo pagados con fondos federales y estatales, excepto por:

- Servicios de Protección a Adultos (APS)
- Pagos suplementarios de seguridad autorizados por la Administración de Discapacidades del Desarrollo (por sus siglas en inglés, "DDA").

- Servicios de programas de seguridad comunitaria para el retorno de delincuentes.
- Servicios de voluntarios.
- Copagos y primas relacionados con Medicare bajo un programa federal de ahorros de Medicare.
- Costos médicos pagados por la Autoridad de Servicios de Salud si usted no recibe además servicios y apoyos de cuidado a largo plazo.
- Servicios de Cuidado Alternativo de Medicaid (MAC, por sus siglas en inglés)
- Servicios de Apoyos a la Medida para Adultos Mayores (TSOA, por sus siglas en inglés)

La recuperación de patrimonio solamente aplica a activos que usted poseía o en los que tenía participación al momento de su muerte. El estado no iniciará los esfuerzos de recuperación hasta después de su muerte, ni durante la vida de un cónyuge sobreviviente, ni mientras un hijo sobreviviente tenga menos de 21 años o sea invidente o discapacitado. Podrían aplicarse las disposiciones por adversidad para proteger a herederos dependientes y a parejas domésticas registradas en el estado.

Ciertas tierras pertenecientes a indígenas americanos o nativos de Alaska pueden estar exentas de la recuperación de patrimonio.

Han existido varias exenciones a lo largo de los años. El DSHS aplicará las leyes de recuperación de patrimonio que existieran en la fecha en que se recibieron los beneficios.

### **Gravámenes sobre propiedades**

El DSHS puede aplicar un gravamen o reclamar cualquier propiedad para recuperar los costos del cuidado a largo plazo y los servicios médicos recibidos si:

- Usted vive de manera permanente en una casa de reposo u otra institución médica.
- La propiedad es parte de su patrimonio y usted ha muerto.

Antes de aplicar un gravamen sobre bienes raíces como parte de la recuperación de patrimonio, el DSHS hará la notificación y dará la oportunidad de una audiencia al representante personal de su patrimonio o a cualquier otro propietario establecido de la propiedad.

Si vive permanentemente en un asilo de ancianos u otro centro médico y recibe Apple Health LTSS, DSHS puede recuperar los costos de su patrimonio o la venta de su propiedad. Si usted regresa a su hogar, el gravamen se cancela. No se aplicará un gravamen sobre su hogar si:

- Su cónyuge; pareja doméstica; o un hijo menor de edad, invidente o discapacitado vive en el hogar.
- Un hermano(a) tiene una participación en el hogar, actualmente vive ahí y ha vivido ahí durante al menos un año inmediatamente antes de que usted se mudara a la institución.

Para obtener más información sobre la recuperación del patrimonio, consulte a un abogado con experiencia en las leyes referentes a Apple Health LTSS.

También puede ponerse en contacto con Coordinated Legal Education, Advice, and Referral (CLEAR) sin costo al 1-888-201-1014.

CLEAR es un proyecto de Northwest Justice Project (NJP), una organización estatal sin fines de lucro que ofrece servicios gratuitos de derecho civil a residentes del Estado de Washington de bajos ingresos. Cuenta con un sitio web en inglés, español, chino, coreano, tagalo, vietnamita, ruso y somalí en [www.nwjustice.org](http://www.nwjustice.org).

## Opciones de servicio para personas que reciben Apple Health LTSS

Hay muchos servicios, programas y recursos disponibles para ayudarle a seguir viviendo en su hogar.

Un trabajador de servicios sociales de HCS, a veces denominado administrador de casos revisará sus opciones de servicio con usted después de su evaluación CARE (consulte la página 5).

Las siguientes páginas son un resumen de algunas de las opciones de servicio que puede discutir. Su trabajador de servicios sociales tendrá más información y responderá todas las preguntas que usted tenga sobre las opciones de servicios para las que usted puede ser elegible, y hablará con usted sobre cuál cree que es la mejor opción para usted.

### **Servicios y programas que le ayudan a permanecer en su hogar**

Muchas personas pueden seguir viviendo en su hogar si tienen ayuda con cosas tales como preparar comidas, cuidado personal, traslados o labores domésticas.

Hay muchos servicios, programas y recursos disponibles para ayudarle en estas áreas.

Con frecuencia, su familia y amigos ya le ayudan y seguirá haciéndolo. Su trabajador de servicios sociales colaborará con usted y desarrollará un plan de cuidado para cubrir los huecos en los que necesita más ayuda.

### **Cuidado Alternativo de Medicaid (MAC)**

Si tiene 55 años o más, es financieramente elegible para los servicios médicos de Apple Health LTSS, tiene un cuidador no remunerado de familiares o amigos que lo ayudan con algunas tareas de cuidado personal y desea vivir en casa, Cuidado Alternativo de Medicaid (MAC) es una opción para usted. MAC es un Apple Health LTSS proporcionado durante la exención de demostración de transformación de Medicaid que apoyará a su cuidador no pagado con servicios y apoyos para ayudarles a tener éxito en su función de cuidador. Los servicios MAC se prestarían en lugar de los otros Apple Health LTSS descritos en este folleto.

Los servicios brindados dentro de MAC no están sujetos a la recuperación de patrimonio ni a la responsabilidad del cliente (copago) que se describen en las páginas 6-10 de este folleto.

MAC brinda una amplia gama de opciones de servicios para cuidadores dentro de los límites del programa:

- Información sobre la prestación de cuidados, los recursos en su comunidad, los servicios disponibles, y más.
- Consultas basadas en evidencias.
- Grupos de apoyo y asesorías.
- Equipo médico duradero.
- Posibles opciones de cuidado de relevo o de apoyos para labores domésticas o recados.
- Oportunidades de capacitación.

Para recibir mayor información sobre el programa MAC, consulte a su trabajador de servicios sociales, contacte a la oficina de Conexiones para Vida Comunitaria de su localidad en [www.waclc.org/consite/index.php](http://www.waclc.org/consite/index.php) o visite [www.dshs.wa.gov/altsa/stakeholders/medicaid-transformation-demonstration](http://www.dshs.wa.gov/altsa/stakeholders/medicaid-transformation-demonstration).

### **Ayuda con cuidado personal**

Necesitar ayuda con el cuidado personal significa que usted necesita asistencia con cosas tales como bañarse, vestirse o ir al sanitario. Programas tales como Community First Choice (CFC) o Cuidado Personal de Medicaid (por sus siglas en inglés, “MPC”) pagan los servicios de cuidado personal.

Puede contratar a un cuidador que le ayude con su cuidado personal si cumple con los requisitos de elegibilidad. Dependiendo de sus ingresos, el DSHS pagará estos servicios de un cuidador de manera total o parcial (vea más información en la página 6). El DSHS también paga la

Es decisión de usted quién(es) será(n) su(s) cuidador(es).



Hay varias opciones de cuidado en el hogar disponibles si necesita ayuda con su cuidado personal.

capacitación básica del cuidador para cualquier cuidador calificado que usted contrate.

Es decisión de usted quién(es) será(n) su(s) cuidador(es). Puede encontrar un cuidador por sí mismo o a través de Consumer Direct Care Network Washington (CDWA), mismo que se conoce como un proveedor individual (por sus siglas en inglés, "IP"), solicitar uno a través de una agencia de cuidado en el hogar, o una combinación de ambas. Si quiere que un miembro de su familia sea su cuidador, solamente puede contratarlo como un IP o como trabajador de una agencia de cuidado en el hogar cuando el cliente es un miembro afiliado a una tribu indígena con reconocimiento federal o cuando vive en el hogar de un miembro afiliado ([RCW 74.39A.326\(1\)\(b\)](#)). Los IP deben cumplir ciertos criterios estatales y federales, y CDWA le ayudará a determinar si su familiar o amigo puede ser elegible para convertirse en IP.

### **Proveedor individual (IP)**

Con un IP, usted decide quién viene a su casa y le proporciona su cuidado personal. Usted establece la programación de trabajo de su cuidador dentro de su límite de la semana laboral (por lo general, 40 horas), y determina cómo y cuándo se harán las tareas. La cantidad de horas que puede utilizar para contratar a un cuidador se determina con su evaluación CARE.

Usted es el empleador del IP. Esto significa que usted elige, contrata y supervisa al cuidador. También podría querer encontrar un cuidador de respaldo cuando su cuidador regular tenga tiempo libre. Para encontrar un IP, usted puede:

- Elegir a un amigo o familiar (con algunas excepciones).
- Utilizar a Consumer Direct Care Network Washington (consulte la página 14).
- Utilizar a Carina (consulte la página 14).
- Buscar a alguien en su comunidad.

CDWA hará una investigación de antecedentes, por medio del DSHS, de la persona que usted seleccione.

### **Agencias de cuidado en el hogar**

Su otra opción es elegir una agencia de cuidado en el hogar con licencia y contratada para que le proporcione un trabajador de cuidado en el hogar. Una agencia de cuidado en el hogar recluta, hace investigaciones de antecedentes a través del DSHS, contrata, supervisa a sus trabajadores y se asegura de que los trabajadores de cuidado en el hogar reciban la capacitación requerida. Una agencia de cuidado en el hogar le proporciona un suplente para su trabajador de cuidado en el hogar en caso de que su trabajador de cuidado en el hogar no está disponible.

El supervisor de la agencia de cuidado en el hogar colaborará con usted para encontrar los trabajadores de cuidado en el hogar que mejor satisfagan sus necesidades. Sin embargo, usted tiene menos control sobre quién es elegido en comparación con contratar un IP, y podría ser que no siempre acuda el mismo trabajador de cuidado en el hogar a su domicilio. Con algunas excepciones, las agencias de cuidado en el hogar no tienen permitido contratar a uno de sus familiares para proporcionarle cuidado.

## **Apoyos para su cuidador familiar no remunerado**

Otra opción de servicios es brindar apoyos a su cuidador principal no remunerado (como su cónyuge o hijo adulto). Puede utilizar Cuidado Alternativo de Medicaid (MAC) y Apoyos a la medida para adultos mayores (TSOA) en vez de recibir cuidado personal a través de Community First Choice (CFC) o de Cuidado Personal de Medicaid (MPC) si tiene 55 años de edad o más. Su cuidador no remunerado podría ser elegible para capacitación y preparación, equipos e insumos especializados, apoyos para mantener su salud y cuidado de relevo. La recuperación de patrimonio y la responsabilidad del cliente no se aplican a los programas MAC y TSOA. La oficina de HCS de su localidad también podrá proporcionarle información adicional sobre estos programas.

## **Cómo encontrar un proveedor individual**

Todos los proveedores individuales (IP) en el estado de Washington son empleados de Consumer Direct Care Network Washington (CDWA). Si necesita ayuda para buscar un IP o tiene alguna pregunta, llame a CDWA al teléfono 1-866-214-9899 o visite su sitio de internet en [www.consumerdirectwa.com](http://www.consumerdirectwa.com).

Un sistema gratuito en internet, llamado Carina, es una herramienta en línea diseñada para ayudar a los beneficiarios y los IP a encontrarse. Para visitar el sitio, vaya a <https://carina.org/HomeCare-Options>. Si tiene alguna dificultad, puede llamar a Carina al 1-855-796-0605. En Consumer Direct Care Network Washington (CDWA) también pueden ayudarle a anunciar un "trabajo" en Carina, para decirles a los IP potenciales lo que usted necesita.

## **Ayuda con necesidades de servicios de salud**

En el pasado, muchas personas se mudaban a una casa de reposo si requerían cuidado de un profesional con licencia de servicios de salud, como un enfermero registrado. Hoy, existen varias opciones de cuidado en el hogar que pueden estar disponibles si necesita ayuda con tareas de cuidado de la salud.

### **Cuidado autodirigido**

Si vive en su hogar, usted puede dirigir y supervisar a un IP para que le ayude con tareas de cuidado de la salud que no puede hacer por sí mismo a causa de su discapacidad. Esto incluiría cosas que un IP normalmente no podría hacer, como administrar medicamentos, programas de intestino, cateterismos de la vejiga y cuidado de heridas.

### **Delegación de servicios de enfermería**

En este programa, un enfermero registrado evalúa sus necesidades de cuidado de la salud y entrena y supervisa a un asistente de enfermería o asistente certificado de cuidado en el hogar para que realice las tareas de cuidado de la salud que no puede hacer por sí mismo. Hay reglas sobre los tipos de cuidado que pueden y no pueden ser delegados.

El asistente de enfermería o el asistente certificado de cuidado en el hogar deben recibir entrenamiento y ser aprobados por el enfermero que delega antes de realizar cualquiera de las tareas delegadas. La delegación de enfermería está disponible en su hogar o en una institución de cuidado residencial.

### **Agencia de salud en el hogar**

Una agencia de salud en el hogar le proporciona cuidado especializado de enfermería o un asistente de cuidado de la salud. Su médico hará una derivación a la agencia de salud en el hogar.

### **Cuidado para pacientes terminales**

El cuidado para pacientes terminales involucra a un equipo de profesionales y voluntarios que proporcionan cuidado médico, psicológico y espiritual a las personas que se acercan al final de su vida y a sus familias. El cuidado para pacientes terminales generalmente se proporciona en el hogar, pero también está disponible en otros entornos de cuidado, incluyendo hospitales. Su médico hará una derivación a un centro de cuidado para pacientes terminales.

### **Health Home**

El programa Health Home promueve la planeación de acciones médicas orientadas a la persona, con el fin de facultar a los pacientes para que asuman el control de sus propios servicios de salud. Esto se logra mediante una mejor coordinación entre el cliente y todos sus proveedores de servicios de salud.

Los servicios de Health Home son una serie de beneficios opcionales de Medicare disponibles para ciertos clientes elegibles. La participación es voluntaria y sin costo para los clientes, y no modifica ni duplica los servicios que ya se prestan. Un coordinador de cuidados (CC) interviene cuando un servicio es necesario y no se está prestando, para resolver las brechas en el cuidado. El programa Health Home está diseñado para:

- Garantizar la coordinación entre distintos sistemas y la transición de la atención;
- Aumentar la confianza y las habilidades de autogestión de sus objetivos de salud; y
- Crear un solo punto de contacto que sea responsable de abarcar a todos los sistemas de cuidado.

### **Otros servicios que pueden ayudar**

Los siguientes son servicios adicionales que pueden estar disponibles cuando los necesite.

#### **Servicios diurnos para adultos**

Los servicios diurnos para adultos son programas que ofrecen servicios en un entorno grupal fuera del hogar. Los programas de cuidado diurno para adultos incluyen apoyo con el cuidado personal, actividades sociales y terapéuticas, educación, monitoreo rutinario de la salud, alimentos y refrigerios nutritivos, coordinación de transporte, primeros auxilios y cuidado de emergencia.

Los programas de salud diurna para adultos ofrecen todos estos servicios más enfermería y terapias de rehabilitación.

### **Tecnologías de asistencia**

Dispositivos adaptativos o equipamiento de asistencia que aumentan su independencia o que sustituyen la asistencia humana, específicamente en tareas relacionadas con el cuidado personal, el hogar o la salud.

### **Modificaciones al entorno**

Se pueden añadir modificaciones a su hogar, tales como rampas, una agarradera en la ducha o cerca de un sanitario, o la ampliación de umbrales para una silla de ruedas, para ayudarle a adaptarse con seguridad a sus necesidades cambiantes.

### **Vivienda de apoyo**

Para las personas elegibles que no tienen vivienda, que están en instituciones o que han tenido problemas para conservar una vivienda estable, la vivienda de apoyo proporciona servicios orientados a la persona para ayudar a conseguir y conservar una vivienda. Esto incluye apoyos para ayudarle a buscar y obtener/ establecer una vivienda independiente, así como asistencia continua para conservarla.

### **Empleo supervisado**

Los servicios de empleo supervisado ayudan a las personas a encontrar y conservar empleos competitivos en su comunidad. Los servicios incluyen asistencia para identificar potenciales trabajos y empleadores, asesoría sobre beneficios, apoyo durante el proceso de contratación y preparación para el empleo.

### **Comidas entregadas en el hogar**

Se entrega una comida nutritiva diaria en su hogar.

### **Entrenamiento personalizado**

Se proporciona entrenamiento si usted o su(s) cuidador(es) necesita(n) más información o habilidades para desempeñar efectivamente su plan de cuidado o para ayudarle a controlar sus comportamientos.

### **Insumos y equipo médico especializados**

Equipamiento y suministros médicos que necesite para vivir de manera independiente y que no sean cubiertos por Medicaid, Medicare u otro seguro.

### **Sistema Personal de Respuesta a Emergencias (por sus siglas en inglés, “PERS”)**

Se proporciona un dispositivo electrónico que le permite obtener ayuda en caso de emergencia. El sistema se conecta a su teléfono, o usted podría además usar un botón portátil de “ayuda”. Cuando lo activa, el personal de un centro de respuesta llamará al 911 y/o tomará las medidas que se hayan acordado con antelación.

**Transporte**

Se ofrece transporte limitado para ayudarle a acudir a sus servicios y actividades necesarias.

**Entrenamiento para obtención de habilidades**

Entrenamiento que le ayuda a ser más independiente en su cuidado persona.

**Entrenamiento para supervisión de cuidador**

Recursos que le ayudan a aprender cómo contratar, despedir y manejar a sus proveedores de cuidado personal.



## Programas adicionales

Los siguientes programas se limitan a ciertas áreas geográficas a lo largo y ancho del estado. Hable con su trabajador de servicios sociales para conocer más sobre estos programas.

### Servicios dirigidos al consumidor de New Freedom

New Freedom le ofrece la oportunidad de tener más responsabilidad, capacidad de decisión y control sobre sus servicios y apoyos. Es una opción dirigida por el participante. Con New Freedom, usted recibe un presupuesto mensual para comprar servicios y artículos para ayudarle a vivir de la manera más independiente posible.

Un consultor que conoce las opciones locales de servicio colabora con usted para adquirir los servicios que desea. Un servicio de administración financiera le paga a sus proveedores de servicio y le ayuda a controlar su presupuesto.

New Freedom actualmente está disponible en los condados de King y Pierce para personas que viven en su hogar.

### Programa de Cuidado Todo Incluido para Adultos Mayores (por sus siglas en inglés, "PACE")

PACE le ofrece un enfoque de equipo multidisciplinario integrado para el cuidado de la salud y los servicios sociales para adultos de 55 años y más en un centro PACE local. Ajustado a la medida de sus necesidades individuales, el centro PACE es el punto focal para coordinar y proporcionarle la mayoría de los servicios.

PACE por ahora está disponible en códigos postales específicos de los condados de King, Spokane, Pierce y Snohomish. Para obtener más información sobre el programa PACE, llame a Providence ElderPlace (condados de King, Spokane y Snohomish) al teléfono 206-320-5325, a International Community Health Services (solo en el condado de King) al teléfono 206-462-7100, y a PNW PACE Partners (condados de King y Pierce) al teléfono 253-459-7270.

Hay muchas opciones en donde puede vivir y recibir cuidado si ya no puede permanecer en su hogar.

## Opciones de vivienda y cuidado residencial

Hay muchas opciones en donde puede vivir y recibir cuidado si lo desea. La mayoría de las personas conocen las casas de reposo. Las personas no están tan familiarizadas con otras opciones de alojamiento y cuidado.

El término "vida asistida" con frecuencia se usa para describir cualquier institución con alojamiento que proporciona vivienda y servicios básicos y asume la responsabilidad general por la seguridad y el bienestar de los residentes.

A continuación, encontrará información útil sobre las posibles opciones de vivienda de atención residencial para las personas que reciben Apple Health LTSS. La institución debe tener una licencia del estado de Washington y aceptar el pago de Apple Health LTSS para los residentes.

## Hogares familiares para adultos e instituciones de vida asistida

Un hogar familiar para adultos (por sus siglas en inglés, “AFH”) tiene licencia para proporcionar servicios de vivienda y cuidado hasta para ocho personas en una casa. Los AFH ofrecen habitaciones privadas o compartidas, con un espacio de vida comunitario. El AFH puede ser operado por una familia con hijos, por una persona soltera, por una pareja casada, por amigos o por socios comerciales. El AFH también puede contratar otros empleados. Algunos AFH admiten mascotas. En algunos hogares, pueden hablar múltiples idiomas.

Una institución de vida asistida (por sus siglas en inglés, “ALF”) tiene licencia para proporcionar vivienda y cuidado a siete o más personas en una casa o instalación. Las opciones de vivienda varían de habitaciones compartidas hasta su propia unidad parecida a un departamento, todas con acceso a espacios de vida compartidos. Las ALF varían en tamaño y propietarios, desde un centro con 7 camas operado por una familia hasta un centro con 150 camas operado por una gran corporación nacional.

Todos los AFH y ALF proporcionan alojamiento y comidas, diversos niveles de ayuda con el cuidado personal, y asumen la responsabilidad general por su seguridad y cuidado. Los servicios adicionales que se ofrecen son diferentes para cada hogar, y pueden incluir:

- Cuidado intermitente de enfermería (un enfermero disponible a tiempo parcial).
- Asistencia con medicamentos o administración de los mismos.
- Cuidado especializado a personas que viven con discapacidades del desarrollo, demencia o enfermedades mentales.

Su trabajador de servicios sociales tendrá un listado y conocimiento de qué hogares están disponibles en su región. También puede encontrar en internet una lista de todas las opciones de vivienda con licencia en [www.dshs.wa.gov/altsa/long-term-care-services-information](http://www.dshs.wa.gov/altsa/long-term-care-services-information).

*Cómo elegir atención en un hogar familiar para adultos o una institución de vida asistida* (DSHS 22-707) es un folleto gratuito de DSHS que habla sobre cómo encontrar y elegir el hogar adecuado para usted. El folleto incluye una lista de verificación de cosas que debe preguntar y buscar para ayudarle a tomar su decisión. Léalo en internet en [www.dshs.wa.gov/SESA/publications-library](http://www.dshs.wa.gov/SESA/publications-library), escribiendo 22-707 en el cuadro de búsqueda.

## Casas de reposo

Las casas de reposo ofrecen cuidado supervisado por enfermeros las 24 horas, cuidado personal, terapia, manejo de la nutrición, actividades organizadas, servicios sociales, alojamiento, comidas y servicio de lavandería.

Si usted o su ser querido ingresará a una casa de reposo, puede serle de utilidad comparar varias casas antes de ingresar a una. Puede comparar las casas de reposo certificadas por Medicare y Medicaid en

[www.medicare.gov/nursinghomecompare/search.html](http://www.medicare.gov/nursinghomecompare/search.html). Las calificaciones se basan en inspecciones de salud, mediciones de calidad y calificaciones del personal.

Ingresar a una casa de reposo ya no significa que todas las personas se quedan ahí para siempre. Las personas también acuden a una casa de reposo para recibir rehabilitación o para atención intensiva de enfermería por un corto plazo. Con frecuencia las personas mejoran o deciden que quieren regresar a su hogar y recibir servicios ahí, o mudarse a otro entorno en el hogar y la comunidad.

### **Regreso a casa después de una estancia en una casa de reposo u hospital**

Si actualmente vive en una casa de reposo o ha estado en el hospital, pueden haber varios servicios y apoyos disponibles para ayudarlo a regresar a su hogar o a elegir otras opciones de vivienda en donde pueda recibir el cuidado que necesita. Un administrador de casos para casas de reposo de la oficina de HCS en su localidad, en coordinación con el personal de servicios sociales de su institución de cuidado, le ayudará a repasar sus opciones de cuidado y vivienda y colaborará con usted para desarrollar un plan de alta.

Además, su administrador de caso de casas de reposo puede ayudarlo a identificar servicios de transición que puede tener disponibles. Algunos ejemplos de estos servicios incluyen ayuda para:

- Explorar sus opciones de vivienda y encontrar un lugar para vivir.
- Crear un plan individual de alta y cuidado.
- Pagar algunos de los gastos de su casa mientras está en una casa de reposo (hasta por seis meses).
- Pagar un depósito de seguridad o reactivar los servicios básicos.
- Modificar su hogar cuando sea necesario para hacerlo seguro, por ejemplo agregando una rampa o agarraderas en el baño.
- Volver a establecerse en la comunidad.

Póngase en contacto con su administrador de caso en la casa de reposo o con la oficina de HCS de su localidad para obtener más información (vea los números telefónicos en la página 24 de este folleto).

## **Usted tiene una opción...**

Este folleto le ha proporcionado información sobre cómo solicitar Medicaid y sobre sus opciones de cuidado si es elegible para recibirlo.

Hay muchas personas, opciones y recursos disponibles para ayudarlo a permanecer tan independiente como sea posible.

Participar en servicios en el hogar y la comunidad es voluntario. Usted tiene derecho a rechazar o cancelar los servicios en cualquier momento.

Con apoyo, quizá usted no necesite permanecer en una casa de reposo.

Una vez que empiece a recibir servicios, siempre póngase en contacto con su trabajador de servicios sociales si tiene preguntas o si su cuidado requiere modificaciones.

Con apoyo, quizá usted no necesite permanecer en una casa de reposo.

### **Conexiones para Vida Comunitaria (CLC)**

Conexiones para Vida Comunitaria (CLC, por sus siglas en inglés) es una red de organizaciones y programas de confianza que reciben fondos públicos y que operan bajo una variedad de nombres, como Recursos para Vejez y Discapacidad, Información y Asistencia para Adultos Mayores, o Conexiones para Vida Comunitaria. La mayoría de ellos forma parte de su Agencia Local para la Vejez (AAA, por sus siglas en inglés). Su personal le proporcionará información sobre:

- ¿Qué tipos de servicios y apoyos a largo plazo se ajustan mejor a sus preferencias y circunstancias?
- ¿Cuáles son las diferentes maneras de pagar esos servicios?
- ¿Qué hay disponible en su región?

Si no está seguro de que Apple Health LTSS sea la mejor opción para usted, puede hablar con alguien de su CLC local sobre alternativas a Apple Health/Medicare y otras opciones disponibles en su área. Un trabajador de CLC iniciará una conversación orientada a la persona para ayudarle a definir por sí mismo qué es importante para usted, qué es importante para su bienestar, y qué servicios y apoyos a largo plazo podrían ayudarle a alcanzar sus metas conservando el poder de decisión y el control sobre su vida.

El personal de CLC puede brindar asistencia para obtener acceso a los programas y servicios que desee, como los financiados por Medicaid, por la Ley de Estadounidenses Ancianos, la Administración de Salud de Veteranos, y otros organismos federales, estatales y locales, así como ver la manera de pagar de manera privada y con prudencia lo que necesite.

Visite el sitio web de Conexiones para Vida Comunitaria de Washington, [www.waclc.org](http://www.waclc.org). En él encontrará muchos recursos útiles, o puede hacer clic en "Connect" (Conectar) y luego hacer clic en su condado para ver la información de contacto. O puede llamar al 1-855-567-0252 para hablar con alguien sobre los servicios y recursos disponibles donde vive.

### **Apoyos a la Medida para Adultos Mayores (TSOA)**

Los apoyos a la medida para adultos mayores (por sus siglas en inglés, "TSOA") es un Apple Health LTSS proporcionado por medio de la exención de demostración de transformación de Medicaid. Apoyan a los familiares cuidadores no remunerados que brindan cuidado a alguien que tiene 55 años de edad o más. También puede proporcionar apoyos limitados a personas sin un familiar cuidador no remunerado. La persona que recibe el cuidado (el beneficiario) debe necesitar algo de asistencia con actividades cotidianas, según se determine en una breve valoración o selección.

TSOA es para receptores de atención que tienen recursos financieros más altos que los que normalmente se permiten en los Apple Health LTSS; alrededor de \$53,000 para una persona soltera y el doble para una persona casada.

Los servicios brindados dentro de TSOA no están sujetos a la recuperación de patrimonio ni a la responsabilidad del cliente (copago) que se describen en las páginas 6-10 de este folleto.

### **TSOA para personas con un cuidador no remunerado**

TSOA brinda una amplia gama de opciones de servicios para cuidadores dentro de los límites del programa:

- Información sobre la prestación de cuidados, los recursos en su comunidad, los servicios disponibles, y más.
- Consultas basadas en evidencias.
- Grupos de apoyo y asesorías.
- Equipo médico duradero.
- Posibles opciones de cuidado de relevo o de apoyos para labores domésticas o recados.
- Oportunidades de capacitación.

### **TSOA para personas sin un cuidador no remunerado**

Las opciones de servicios disponibles a través de TSOA para personas sin un cuidador no remunerado incluyen:

- Atención personal.
- Equipo médico duradero.
- Sistema Personal de Respuesta a Emergencias (por sus siglas en inglés, "PERS")
- Oportunidades de capacitación.
- Salud diurna para adultos
- Información sobre los recursos en su comunidad, los servicios disponibles, y más.

Comuníquese con la oficina de CLC de su localidad en [www.waclc.org](http://www.waclc.org), llame sin costo al 1-855-567-0252 para que lo transfieran a la oficina de CLC de su localidad, o visite [www.dshs.wa.gov/altsa/stakeholders/medicaid-transformation-demonstration](http://www.dshs.wa.gov/altsa/stakeholders/medicaid-transformation-demonstration) para ver más información sobre este programa.

## **Recursos adicionales para cuidadores no remunerados**

Hay varios recursos para ayudar a apoyar a los familiares y amigos que brindan cuidado sin remuneración.

### **Programa de Apoyo a Familiares Cuidadores (por sus siglas en inglés, "FCSP")**

El programa de apoyo para cuidadores familiares ayuda a los cuidadores no remunerados de adultos de 18 años y mayores que no son elegibles o no están interesados en Apple Health LTSS. No tiene que estar

solicitando o recibiendo Apple Health LTSS para aprovechar estos recursos. El personal puede ayudarle a:

- Encontrar recursos y servicios locales.
- Encontrar grupos de apoyo y asesoría para cuidadores.
- Obtener entrenamiento sobre temas específicos de cuidado o suministros/equipo para cuidadores.
- Conocer si existen opciones de cuidado de relevo en caso de que sea un cuidador no remunerado y necesite un descanso.
- Hablar de problemas específicos que tenga y ofrecer información práctica y sugerencias para el cuidado.

Comuníquese con su oficina local de CLC en [www.waclc.org](http://www.waclc.org) o llame a la línea sin costo 1-855-567-0252. Para ver más información sobre este programa, visite: [www.dshs.wa.gov/altsa/home-and-community-services/caregiver-resources](http://www.dshs.wa.gov/altsa/home-and-community-services/caregiver-resources). Pueden aplicar ciertos requisitos de elegibilidad, y los servicios pueden variar de comunidad a comunidad.

*El Manual del familiar cuidador* (DSHS 22-277) es un folleto gratuito que puede ayudarle a aprender más sobre todos los aspectos de la prestación de cuidado. Vea cómo ordenarlo más adelante, o léalo en internet en [www.dshs.wa.gov/sites/default/files/publications/documents/22-277.pdf](http://www.dshs.wa.gov/sites/default/files/publications/documents/22-277.pdf).

## Información adicional

### Cómo ordenar publicaciones

Puede ordenar este folleto y otras publicaciones del DSHS a través del Departamento de Servicios Empresariales del Estado de Washington (DES)- Impresión e Imagen. Visite su sitio de internet en: <https://prtonline.myprintdesk.net/DSF/storefront.aspx?6xni2of2cF1OAY5jHVvUrUsqozrCjF3xgL/DdBBf+Sre9e470j4aMR+LcLIWmKS>.

***También puede ordenar publicaciones de las siguientes maneras:***

Por correo electrónico a: [printing@des.wa.gov](mailto:printing@des.wa.gov)

Por teléfono al: 360-664-4343

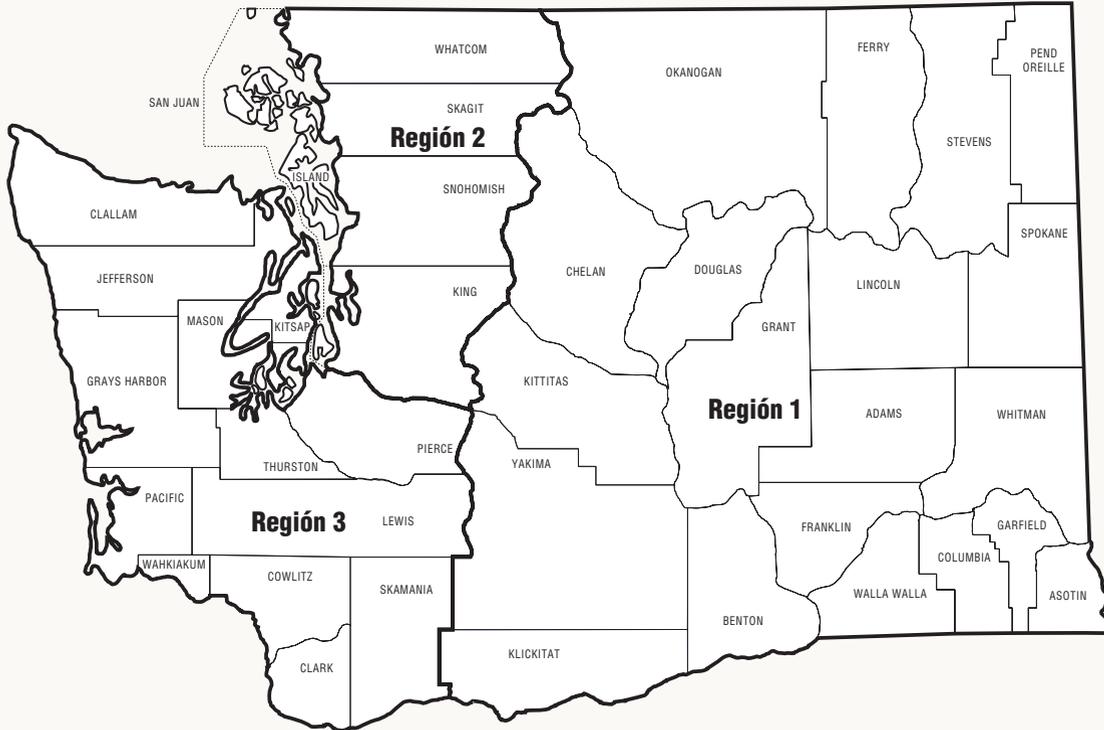
Asegúrese de incluir el nombre de la publicación, el número de publicación y un nombre de contacto y dirección postal.

Todas las publicaciones, incluyendo las versiones traducidas, que se mencionan en este folleto y muchas otras pueden localizarse y leerse en línea en [www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms](http://www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms) o [www.hca.wa.gov/apple-health-client-forms](http://www.hca.wa.gov/apple-health-client-forms).

*El DSHS no discrimina al servir o contratar a personas debido a su raza, color, país de origen, género, orientación sexual, edad, religión, credo, estado civil, discapacidad, o condición de veterano, o debido a la presencia de cualquier discapacidad física, mental o sensorial.*

## Números telefónicos regionales de Servicios en el Hogar y la Comunidad

Vea el mapa para encontrar en qué región vive. Llame al número que aparece para su región y pregunte por la oficina local de HCS más cercana a usted.



### REGIÓN 1

**509-568-3700**  
**1-800-459-0421**  
**TTY 509-329-3698**

Condados de Adams, Asotin, Benton, Chelan, Columbia, Douglas, Ferry, Franklin, Garfield, Grant, Kittitas, Klickitat, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane, Stevens, Walla Walla, Whitman, y Yakima

### REGIÓN 2

**206-341-7600**  
**1-800-346-9257**  
**TTY 1-800-833-6384**

Condados de Island, King, San Juan, Skagit, Snohomish, y Whatcom

### REGIÓN 3

**253-476-7200**  
**1-800-442-5129**  
**TTY 253-593-5471**

Condados de Clallam, Clark, Cowlitz, Grays Harbor, Jefferson, Kitsap, Lewis, Mason, Pacific, Pierce, Skamania, Thurston, y Wahkiakum

## Servicios de Protección a Adultos (APS)

*Todos somos aliados contra el maltrato de adultos*

El maltrato de adultos vulnerables (personas que necesitan de ayuda para cuidarse a sí mismos) puede ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar. El DSHS investiga las denuncias de maltrato, descuido, explotación o abandono de adultos vulnerables.

Si sospecha que existe maltrato, descuido o explotación de un adulto vulnerable:

**Llame al número gratuito de DSHS 1-866-363-4276**







---

*Transforming lives*

---